
CONCRECIÓN DEL CALENDARIO GENERAL DE ACTUACIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR PARA EL CURSO 2025/26 .

Martes, 1 de abril

El plazo para la presentación de solicitudes de admisión y de ayuda a las familias en primer ciclo de educación infantil para el **curso 2025/26**, será el comprendido **entre el 1 y el 30 de abril, ambos inclusive**.

Los centros han de grabar las solicitudes de admisión presentadas en el sistema de información Séneca, baremando las circunstancias acreditadas. El módulo de **“Relación de solicitudes”** permanecerá **habilitado para los centros hasta el lunes, 5 de mayo, con la siguiente consideración:**

- **El viernes, 2 de mayo**, será el último día en el que podrán grabarse solicitudes que hayan sido presentadas hasta el día 30 de abril en centros prioritarios.
- **El lunes, 5 de mayo**, los centros solo podrán valorar y baremar las solicitudes recibidas como centros subsidiarios.

El plazo para la grabación de **solicitudes de ayuda** presentadas hasta el 30 de abril, así como la firma del certificado de grabación, se amplía hasta **el viernes 9 de mayo**

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Martes, 6 de mayo

Grabadas y revisadas todas las solicitudes, los centros generarán en el sistema de información Séneca el documento **“Relación baremada de alumnos y alumnas solicitantes” que incluye** los siguientes documentos publicables:

1. Relación provisional de solicitudes baremadas de alumnos y alumnas que han solicitado este centro como prioritario.
2. Relación de solicitudes no admitidas.
3. Puntuación total en los centros elegidos como subsidiarios de los alumnos y alumnas que han solicitado este centro como prioritario.
4. Relación provisional de solicitudes baremadas de alumnos y alumnas que han solicitado este centro como subsidiario.

Estos documentos deberán publicarse en el tablón de anuncios del centro junto con el **“Certificado de publicación de la Relación baremada de alumnos y alumnas**

solicitantes” generado a través del sistema de información Séneca. Solo entonces las familias podrán realizar la **consulta telemática a través de Secretaría Virtual**.

IMPORTANTE: Esta publicación será supervisada por la Inspección Educativa.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Del miércoles 7 al martes 20 de mayo

Trámite de audiencia o alegaciones.

El plazo para el trámite de audiencia o alegaciones es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los documentos que se incluyen en **“Relación baremada de alumnos y alumnas solicitantes”**

Los padres, madres o tutores legales también podrán realizar este trámite de forma telemática a través de la **Secretaría Virtual**.

Los centros analizarán las alegaciones presentadas, así como la documentación aportada en la que se sustentan. Estas alegaciones **se grabarán en el sistema de información Séneca y se adjuntará la documentación aportada**. Para ello, una vez grabada la alegación **se habilitará el acceso a la solicitud sobre la que se alega**, sobre la que se tendrá que realizar, cuando proceda, las modificaciones que correspondan y **aceptar/ validar la solicitud**. Estas alegaciones se gestionarán siempre por el centro en el que se presentó la solicitud.

Perfil: Centros
Sistema: Séneca.

Del lunes, 12 al miércoles, 19 de mayo

Apertura a los centros de la pantalla “Plazas escolares del centro infantil” en el sistema de información Séneca.

El acceso permanecerá habilitado **del 12 al 19 de mayo**, ambos incluidos, para adecuar la distribución de unidades y plazas a la demanda. Las DDTT deberán valorar las propuestas de adecuación de la oferta solicitadas por los centros de acuerdo con los criterios establecidos y dispondrán **hasta el martes 20 de mayo, inclusive**, para finalizar la revisión de las propuestas pendientes de valoración.

Perfil: Centros
Sistema: Séneca.

Las solicitudes de admisión presentadas que sean **renunciadas hasta el martes, 20 de mayo, inclusive, no formarán parte del proceso de adjudicación de plazas**.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Martes, 27 de mayo

Finalizado el trámite de audiencia o alegaciones y realizadas las modificaciones pertinentes en las solicitudes, se procederá desde los SSCC a la adjudicación de las plazas escolares en todos los centros a través del sistema de información Séneca.

Una vez adjudicadas las plazas, los centros generarán y firmarán a través de Séneca el **certificado de publicación** así como, el documento **“Relación definitiva de adjudicación de plazas de Primer Ciclo”**, que incluye los siguientes documentos publicables:

1. Relación definitiva de solicitudes admitidas. (Prioritarios y subsidiarios).
2. Relación definitiva de solicitudes admitidas en centro elegido como subsidiario.
3. Relación definitiva de solicitudes en lista de espera.
4. Relación de solicitudes excluida.

Los centros deberán generar y firmar digitalmente el correspondiente **“certificado de publicación”** a través del sistema de información Séneca. Solo cuando se haya firmado el certificado de publicación se podrá realizar la consulta telemática de la adjudicación a través de **Secretaría Virtual** por parte de los padres, madres o tutores legales.

IMPORTANTE: Esta publicación será supervisada por la Inspección Educativa.

Una vez adjudicadas las plazas, los centros no podrán modificar los datos de las solicitudes. En el caso de que fuese necesario debido a alguna incidencia, deberán ponerse en contacto con la Delegación Territorial, siguiendo las instrucciones remitidas.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Plazo de presentación de recursos o reclamaciones.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en los tabloneros de anuncios del documento **“Relación definitiva de adjudicación de plazas de Primer Ciclo”** que incluye: relación definitiva de solicitudes admitidas, no admitidas, adjudicación de plaza escolar en centro elegido como subsidiario, lista de espera y excluidas, se podrán interponer recursos de alzada o reclamaciones ante la Delegación Territorial, que deberán resolverse y comunicarse en el plazo máximo de tres meses.

Perfil: Responsables provinciales de escolarización de primer ciclo de las DDTT.

Del 1 al 10 de junio

Plazo para la matriculación de las solicitudes admitidas.

El plazo para la formalización de la matrícula de las solicitudes admitidas es del **1 al 10 de junio, ambos inclusive.**

Los centros podrán renunciar, a través del sistema de información Séneca, las solicitudes admitidas cuando las familias hayan presentado en el centro el anexo VII “Renuncia a una plaza escolar”.

Las solicitudes admitidas que no formalicen la matrícula dentro del plazo establecido, serán marcadas como renunciadas por los centros en el sistema de información Séneca, pasando las vacantes generadas a ser ofertadas a las solicitudes en lista de espera.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Del miércoles, 11 al martes, 17 de junio

Plazo para la matriculación de solicitudes en lista de espera.

El plazo para la formalización de la matrícula de las solicitudes en lista de espera que resulten admitidas como consecuencia de las renunciadas durante el procedimiento de matriculación, será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la formalización de matrícula de las solicitudes admitidas.

Perfil: Centros
Sistema: Séneca.

Miércoles, 18 de junio

Renuncia de las solicitudes admitidas que no hayan sido matriculadas.

El sistema de información Séneca renunciará todas aquellas solicitudes admitidas que no se hallen en el estado de “matriculadas” para liberar las vacantes.

El módulo de matriculación permanecerá deshabilitado del 18 al 25 de junio, ambos inclusive.

Perfil: Responsable de gestión de primer ciclo de educación infantil SSCC.
Sistema: Séneca.

Publicación del documento: “Relación de centros con plazas escolares vacantes”-

Los centros generarán en Séneca la relación de centros del área de influencia y limítrofes, con vacantes tras la matriculación, que publicarán en el tablón de anuncios del centro.

Los centros deberán generar y firmar digitalmente el correspondiente “**certificado de publicación**” a través del sistema de información Séneca. Solo cuando se haya firmado el certificado de publicación se podrá realizar la consulta telemática a través de **Secretaría Virtual** por parte de los padres, madres o tutores legales.

IMPORTANTE: Esta publicación será supervisada por la Inspección Educativa.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Del jueves, 19 al miércoles, 25 de junio

Plazo de presentación de solicitudes de reubicación.

Las solicitudes de admisión se presentarán en el centro que fue solicitado como prioritario y en el que permanece en lista de espera. El plazo para la presentación de solicitudes de admisión en centros con vacantes del área de influencia es de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de centros. Los **centros grabarán** las citadas **solicitudes** en el sistema de información Séneca **hasta el 25 de junio, incluido**.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

Jueves, 26 de junio

Adjudicación de plazas por reubicación.

El sistema de información Séneca adjudicará las plazas vacantes de los centros de una misma área de influencia a las solicitudes en lista de espera de otros centros de la misma área que lo hayan solicitado.

Publicación de la relación de solicitudes en lista de espera que han obtenido plaza en otro centro

Los centros generarán y firmarán a través de Séneca el “**certificado de publicación**” así como, el documento “**Adjudicación de plazas por reubicación**”, que incluye los siguientes documentos publicables:

1. “**Adjudicación de plaza a solicitudes en lista de espera del centro**”: que contiene la relación de solicitudes en lista de espera que han obtenido plaza en otro centro
2. “**Relación de solicitudes en lista de espera adjudicadas al centro**”: que contiene la relación de solicitudes admitidas en su centro provenientes de la lista de espera de otros centros.

Estos documentos serán publicados en el tablón de anuncios de cada centro.

Perfil: Centros
Sistema: Séneca.

Del jueves, 26 al lunes, 30 de junio

Plazo para la formalización de la matrícula por reubicación.

Perfil: Centros.
Sistema: Séneca.

A partir del martes, 1 de julio

Procedimiento extraordinario de admisión 2025/26: apertura del plazo de presentación y grabación de solicitudes presentadas para el procedimiento extraordinario de admisión

Perfil: Centros

Sistema: Séneca.

Desde SSCC se solicitará al servicio de informática la migración de los puestos de “Dirección” y “Titular o Representante Legal” para la renovación al curso siguiente.

Por tanto, no se grabarán las plantillas de los centros hasta que se hayan renovado los periodos de vigencia de los puestos de “Dirección” y “Titular o Representante Legal”.

Apertura a los centros de la pantalla “Plazas escolares del centro infantil” en el sistema de información Séneca.

El acceso permanecerá habilitado durante todo el curso 2025/26, para adecuar la distribución de unidades y plazas a la demanda. Las DDTT deberán valorar las propuestas de adecuación de la oferta solicitadas por los centros de acuerdo con los criterios establecidos. Las propuestas que sean aceptadas se actualizarán inmediatamente en Séneca.

Perfil: Responsable de gestión de primer ciclo de educación infantil SSCC.

Sistema: Séneca.